



Factura: 001-002-000080349



20201701020P01302

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701020P01302						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (14:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722133608	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724318405	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701020P01302

Factura No.: 001-002-000080349

NOTARIA VIGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIPSPORTS CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Agosto del dos mil veinte, ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VIPSPORTS CIA.LTDA., el/la señor(a) CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la dirección: Vozandes y Fray Francisco Caicedo, Edificio Avinthia, con numero telefonico: 0999831339 y correo electronico: parreinis@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la dirección: Calle N22A 31-40 Casa 41, Barrio La Floresta, con numero telefonico: 0992540612 y correo electronico: juanmanuelcastaneda163@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden.



libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA	COLOMBIANA	SOLTERO	QUITO	
CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VIPSPORTS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: EXPLOTACIÓN DE

INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PABELLONES DE BOXEO Y GIMNASIOS. EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CAMPOS Y ESTADIOS DE FÚTBOL, HOCKEY, BÉISBOL, ESTADIOS DE ATLETISMO, PISCINAS, CAMPOS DE GOLF, CIRCUITOS DE CARRERAS DE AUTOMÓVILES, CANÓDROMOS, HIPÓDROMOS, PISTAS Y ESTADIOS PARA DEPORTES DE INVIERNO Y PISTAS DE HOCKEY SOBRE HIELO. ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS PROFESIONALES, SEMIPROFESIONALES O DE AFICIONADOS QUE OFRECEN A SUS MIEMBROS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CLUBES DE FÚTBOL, CLUBES DE BOLOS, CLUBES DE NATACIÓN, CLUBES DE GOLF, CLUBES DE BOXEO, CLUBES DE FÍSICO CULTURISMO, CLUBES DE DEPORTES DE INVIERNO, CLUBES DE AJEDREZ, CLUBES DE ATLETISMO, CLUBES DE TIRO, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la



compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA	70	700	700.00	700.00	0.00	0.00
CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL	10	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	80	800	800.00	800.00	0.00	0.00

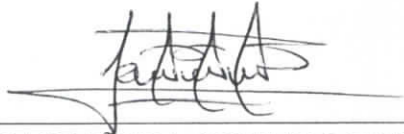
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de



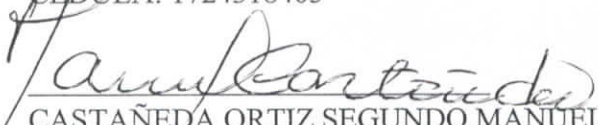
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA

CEDULA: 1724318405



CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL

CEDULA: 1722133608



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

Identificación: 0400984399



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD - EXT
Nº 172431840-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑEDA HURTADO
JENNY CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-28
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33331222

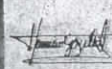
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO MOLANO GLORIA STELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-31

ITEM 19 10 10-5 24 014




DIRECTOR GENERAL MINA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

1724318405
CÉDULA

Castañeda Hurtado
APELLIDOS

Jenny Catalina
NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA URV



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: 1 hoja (s) útil (es)

Quito a, 18 ABO. 2020

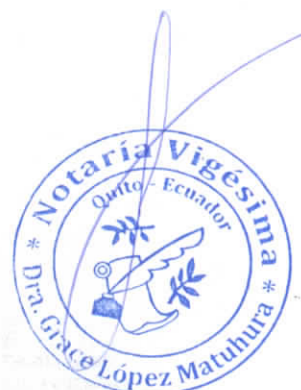


Dña. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





0999831339





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724318405

Nombres del ciudadano: CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: HURTADO MOLANO GLORIA STELLA

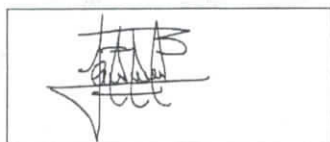
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-332-84677



203-332-84677

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

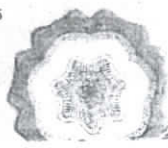


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑEDA ORTIZ
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Socotá
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-05
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172213360-8



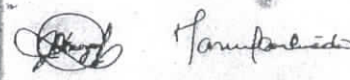


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTAÑEDA GOMEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ PERPETUA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333V5322

00115012

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

122213360-8
CÉDULA
Castañeda Ortiz
APELLIDOS
Segundo Manuel
NOMBRES
F. PRESIDENTE DE LA JRV



ELECCIONES
SECCIONALES Y CECES
2019

CIUDADANA/O

USTED ESTÁ OBLIGADO
A OBTENER SU
CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA
CORRESPONDIENTE EN
CUALQUIER DELEGACIÓN
PROVINCIAL DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL
Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO
SOLICITAR SU
CAMBIO DE DOMICILIO

VÁLIDO POR 60 DÍAS

IMP: IGM.mj

Segundo Manuel Ortiz Castañeda
0992540612



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) util (es)

Quito a. 18 ABO. 2020



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Manuel Castañeda

Número único de identificación: 1722133608

Nombres del ciudadano: CASTAÑEDA ORTIZ SEGUNDO MANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEREZO LABARCA MARTHA CLAUDIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: CASTAÑEDA GOMEZ MANUEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: ORTIZ PERPETUA DEL CARMEN

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-332-84720



201-332-84720

Manuel G. Taiano

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIPSPORTS CIA.LTDA. OTORGADA POR: CASTAÑEDA HURTADO JENNY CATALINA Y OTROS., debidamente firmada y sellada en Quito dieciocho de agosto del año dos mil veinte



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Date: 2020.08.18 16:34:48 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL